

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ad30199c68f05e8d48bbc2deb8eeb4a2c88567a87e8e904b808d576f33203992e7922ca93b50bd9186cb4c4bfeecbad8
Número de Factura: ULT-6
Fecha de Emisión: 12/03/2024
Fecha de Vencimiento: 12/03/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSULTORES URBIT S.A.S
Nombre Comercial: CONSULTORES URBIT S.A.S
Nit del Emisor: 901097772
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910
País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Chía
Dirección: AUT NORTE KM 19 CENTRO EMPRESARIAL TYFA OF 401
Teléfono / Móvil: 3042909109
Correo: solucionesintegralesa@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999172
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Chía
Dirección: Alcaldía Municipal Municipio Chía Cundinamarca
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: davidtoma2411@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	Corte1 Contrato 5735404 de 2024	NIU	1,00	\$ 15.126.051,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.873.949,69	19.00			\$ 15.126.051,00

Notas Finales

Agradecemos no aplicar ningún tipo de retención en la fuente, ya que Consultores Urbit SAS pertenece al Regimen Simple de Tributación.
Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-03-12 08:23:47

Documento generado el: 2024-03-12 08:23:46

Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.126.051,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.126.051,00
IVA	2.873.949,69
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.873.949,69
Total neto factura (=)	18.000.000,69
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 18.000.000,69

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764049541171

Rango desde: 1

Rango hasta: 100

Vigencia: 2024-05-26

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1. PCCNTR.5735404-2024		
Objeto del Contrato:	"Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en ordenamiento territorial y urbanismo; asumir la representación judicial y extrajudicial del municipio en los procesos asignados con ocasión de las diferentes acciones ante la jurisdicción contencioso administrativo, ordinaria y constitucional que se adelanten cuando el municipio de Chía sea parte, bien como demandante, como demandado o tercero con interés directo."		
Contratista:	CONSULTORES URBIT S.A.S		
No. de NIT	901.097.772-2		
Fecha Inicio del Contrato	15-01-2024	Fecha de Terminación	14-04-2024
Periodo del Informe	Actividades ejecutadas desde el (15/02/2024) al (14/03/2024)		
Nombre Supervisor y/o Interventor:	FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000)
Valor a Pagar en este periodo	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
Saldo por Pagar	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9461287989	FEBRERO	\$204.000
Pensión			\$261.200
ARL			\$8.600
SENA	9464291984		\$33.500
ICBF			\$50.200

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1. PCCNTR.5735404-2024, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido del 15/02/2024 al 14/03/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>1. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ</p> <p>EXPEDIENTE: 25899333300220230049300</p> <p>ACCIONANTE: PROCURADURÍA 4 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA.</p> <p>ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE</p>	<p>1. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido se ha presentado lo siguiente:</p> <p>1.1 el día 16 de febrero de 2024, el Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá, envió el expediente al juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá de conformidad con los Acuerdos PCSJA23-12125 de fecha 19 de diciembre de 2023 y CSJCUA24- 11, del 31 de enero de 2024.</p> <p>1.2 El día 19 de febrero de 2024, el anterior apoderado del municipio de Chía presentó renuncia del poder.</p> <p>1.3 el día 22 de febrero de 2024 el Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá profirió auto que ordenó devolver el expediente al juzgado de origen debido a que no cumple con los requisitos para seguir en el juzgado tercero administrativo de Zipaquirá.</p> <p>1.4 El día 08 de marzo de 2024 salió del Juzgado Tercero Administrativo e ingresó al despacho del Juzgado Segundo Administrativo que es la ubicación actual del proceso.</p> <p>2. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>3. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p>	<p>2. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ</p> <p>EXPEDIENTE: 25899-33-33-003-2019-00315-00</p> <p>ACCIONANTE: JORGE ENRIQUE SANTOS RODRIGUEZ</p>	<p>1. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido se ha presentado lo siguiente:</p>

<p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE</p>	<p>1.1 El día 29 de febrero de 2024, se evidenció la creación del expediente en la Plataforma SAMAI y se incorporaron el recurso de apelación y de aclaración en contra de la sentencia del 13 de diciembre de 2023.</p> <p>1.2 La ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 29 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>3. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>3. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ZIQAQUIRÁ</p> <p>EXPEDIENTE: 25899333300120180022500.</p> <p>ACCIONANTE: CARLOS HUMBERTO VARGAS GONZALEZ Y OTROS</p> <p>ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE</p>	<p>1. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 16 de enero de 2024.</p> <p>2. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>3. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p>	<p>4. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRÁ</p> <p>EXPEDIENTE: 25899-33-33-002-2022-00448-00</p> <p>ACCIONANTE: MUNICIPIO DE CHÍA</p>	<p>1. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p>

<p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>ACCIONADO: LUIS ALFONSO LÓPEZ JIMÉNEZ</p> <p>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE</p>	<p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en secretaría.</p> <p>Se está a la espera del vencimiento del término legal para conocer si la contraparte interpone recurso de apelación contra la sentencia proferida para que en caso de no interponerla solicitar la constancia de ejecutoria.</p> <p>2. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>3. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>5. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN B</p> <p>EXPEDIENTE: 25899 33 33 003 2019 00094 01</p> <p>ACCIONANTE: MARIA CLAUDIA REYES PARDO</p> <p>ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>1. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en secretaría.</p> <p>Se va a solicitar la constancia de ejecutoria del proceso.</p> <p>2. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>3. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p>	<p>6. CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA</p> <p>EXPEDIENTE: 25000-23-37-000-2021-00076-00</p> <p>ACCIONANTE: INMOBILIARIA SAN JACINTO</p>	<p>1. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p>

<p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho del Consejo de Estado desde el 09 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>3. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>7. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN B</p> <p>EXPEDIENTE: 25000-23-36-000-2022-0039-000</p> <p>ACCIONANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI</p> <p>ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</p>	<p>1. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Como apoderado suplente, se ha estado realizando diariamente la revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho del Consejo de Estado desde el 05 de marzo de 2024.</p> <p>2. Comunicación telefónica con el abogado principal, Dr. Andrés Briceño.</p> <p>Con el objetivo de que allegara el poder otorgado por el Municipio. De conformidad con lo anterior, se allegó poder al Tribunal Administrativo de Cundinamarca a través de la plataforma SAMAI el día 11 de marzo de 2024.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones</p>	<p>8. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ</p> <p>EXPEDIENTE: 258993103002-2023-00286-00</p> <p>ACCIONANTE: DAVID RODRIGUEZ GABRIEL</p> <p>ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>1. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se en el despacho.</p> <p>2. Revisión del expediente físico.</p>

<p>adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>		<p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>3. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial.</p> <p>2. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>3. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros</p>	<p>9. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ</p> <p>EXPEDIENTE: 25899333300220230053200</p> <p>ACCIONANTE: RENATO OCTAVIO BOJACA VARGAS, MELBA PATRICIA PEÑA GUTIERREZ Y CESAR ENRIQUE VENTURA POLITTE</p> <p>ACCIONADO: NELSON ISAZA SUAREZ, ALEXANDER HERNANDEZ CHOLO, GUSTAVO ALVAREZ LOZANO, MAXIMILIANO VILLADIEGO ESTRADA Y MUNICIPIO DE CHIA</p> <p>MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR</p>	<p>1. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido se ha presentado lo siguiente:</p> <p>1.1 El día 22 de febrero de 2024 el Juzgado profirió auto que niega la medida cautelar solicitada por la parte demandante.</p> <p>1.2 La ubicación actual del proceso es que se encuentra en secretaría.</p> <p>2. Asistencia a comité de Conciliación.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, el Dr. Juan Sebastián Briceño Torres, asistió a comité de conciliación con observancia en la audiencia de pacto de cumplimiento que estaba programada para el día 06 de marzo de 2024. En el comité se acordó no suscribir pacto de cumplimiento.</p> <p>3. Asistencia a la audiencia de Pacto de Cumplimiento y envío de acta de audiencia.</p> <p>3.1 El día 06 de marzo de 2024, se asistió a la audiencia de pacto de cumplimiento en la que se declaró fallida la etapa de pacto de cumplimiento, para el caso del municipio se decretaron las pruebas presentadas en la contestación de la demanda y se fijó fecha de audiencia de practica de pruebas para el día 29 de mayo de 2024.</p> <p>3.2 El día 06 de marzo de 2024, el juzgado registró en el expediente en SAMAI el acta de audiencia de pacto de cumplimiento</p> <p>3.3 El acta de la audiencia de pacto de cumplimiento fue enviada a la oficina de defensa judicial del municipio de Chía el día 07 de marzo de 2024 al correo electrónico notificacionesjudiciales@chia.gov.co.</p> <p>4. Revisión del expediente físico.</p>

		<p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>5. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>10. CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN CUARTA</p> <p>EXPEDIENTE: 25000233700020190046600</p> <p>ACCIONANTE: UNIVERSIDAD DE LA SABANA</p> <p>ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Consejo de Estado el día 19 de febrero de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 13 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 19 de febrero de 2024.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa</p>	<p>11. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA SUB SECCIÓN B</p> <p>EXPEDIENTE: 25000-23-37-000-2020-00479-00</p> <p>DEMANDANTE: INMOBILIARIA SAN JACINTO S.A.S</p> <p>DEMANDADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Tribunal el día 04 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p>

<p>todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 14 de noviembre de 2023.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>12. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ</p> <p>EXPEDIENTE: 25899-33-33-003-2022-00248-00</p> <p>PROCESO: NULIDAD SIMPLE</p> <p>DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CHIA</p> <p>DEMANDADO: MARIA MERCEDES GONZALEZ GARCIA Y OTROS</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó el día 04 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en secretaría.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p>	<p>13. CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA</p> <p>EXPEDIENTE: 25000-23-41-000-2014-01206-00</p> <p>DEMANDANTE: PEDRO GÓMEZ Y CÍA SA Y OTRO.</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó el día 04 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p>

<p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>DEMANDADO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CHÍA</p> <p>PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 05 de marzo de 2024.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>14. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN PRIMERA – SUBSECCIÓN C</p> <p>EXPEDIENTE: 25000234100020220083900</p> <p>DEMANDANTE: VEEDURÍA CIUDADANA “COLOMBIA PRÓSPERA Y PARTICIPATIVA”</p> <p>DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA Y OTROS</p> <p>PROCESO: ACCIÓN POPULAR</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Tribunal el día 04 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 06 de marzo de 2024.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>

<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>15. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN PRIMERA</p> <p>EXPEDIENTE: 25000234100020140120700</p> <p>DEMANDANTE: PEDRO GÓMEZ Y CIA S.A. Y OTRO.</p> <p>DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA Y OTROS</p> <p>PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Tribunal el día 05 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 05 de marzo de 2024.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>16. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN B</p> <p>EXPEDIENTE: 25000-23-41-000-2017-01451-00</p> <p>DEMANDANTE: PEDRO GÓMEZ & CIA S.A.Y OTRO</p> <p>DEMANDADO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CHÍA</p> <p>PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Tribunal el día 05 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 05 de marzo de 2024.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p>

		<p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>17. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ</p> <p>EXPEDIENTE: 25899-33-33-002-2022-00537-00</p> <p>DEMANDANTE: SIBELIUS EMPRESARIAL S.A.S. y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.</p> <p>DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA y MINISTERIO DE CULTURA</p> <p>PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó el día 07 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido se ha presentado lo siguiente:</p> <p>2.1 El día 15 de febrero de 2024 el Juzgado profirió auto que acepta renuncia del poder presentada por el apoderado del municipio de Chía y que tiene por desistida la prueba solicitada de practica dictamen pericial.</p> <p>2.2 El día 23 de febrero de 2024 El apoderado de la parte demandante describió traslado del auto del 15 de febrero de 2024 señalando que el apoderado del MINISTERIO DE CULTURA tuvo un error con el correo al que remitió dicha renuncia de poder además señaló que interponía recurso de reposición y en subsidio apelación sobre el decreto de desistimiento de la prueba pericial.</p> <p>2.3 La ubicación actual del proceso es que se encuentra pendiente por ingresar al despacho.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>

<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>18. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN C</p> <p>EXPEDIENTE: 25000 23 41 000 2023 00118 00</p> <p>DEMANDANTE: AVEPRAD S.A.S. Y GIDACOL S.A.S.</p> <p>DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</p> <p>PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Tribunal el día 07 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido se ha presentado lo siguiente:</p> <p>2.1 El día 01 de febrero de 2024 el Tribunal profirió auto que fija fecha de audiencia inicial para el 23 de mayo de 2024.</p> <p>2.2 La ubicación actual del proceso es que se encuentra en secretaría.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales</p>	<p>19. CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA</p> <p>EXPEDIENTE: 25899333300120180014201</p> <p>DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURAN</p> <p>DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>PROCESO: NULIDAD SIMPLE</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Consejo de Estado el día 07 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 07 de marzo de 2024.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p>

<p>que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>		<p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>20. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ</p> <p>EXPEDIENTE: 25899-33-33-001-2017-00325-00</p> <p>DEMANDANTE: WILMA BLANCA ANDRADE NAVARRETE Y OTROS</p> <p>DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó el día 11 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra pendiente por ingresar al despacho.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los</p>	<p>21. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA</p> <p>EXPEDIENTE: 25899-33-33-003-2021-00320-00</p> <p>DEMANDANTE: INES SANCHEZ DE ROJAS Y OTRO</p> <p>DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó el día 13 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la</p>

<p>registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>22. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN B</p> <p>EXPEDIENTE: 25000-23-41-000-2015-00189-00</p> <p>DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE BOSQUES DE CEDROS PH Y OTROS</p> <p>DEMANDADO: COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A – CUT, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y OTRO.</p> <p>PROCESO: ACCION DE GRUPO</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Tribunal el día 13 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 15 de diciembre de 2023.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los</p>	<p>23. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN B</p> <p>EXPEDIENTE: 25000234100020190113000</p> <p>DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CHÍA</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Tribunal el día 13 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del</p>

<p>procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>DEMANDADO: LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ CASAS Y OTROS</p> <p>PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 15 de diciembre de 2023.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>24. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN PRIMERA</p> <p>EXPEDIENTE: 25899333300320210000600</p> <p>DEMANDANTE: VEEDURÍA ÁGORA CIVITAS Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA</p> <p>DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA</p> <p>PROCESO: NULIDAD</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Tribunal el día 13 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 15 de diciembre de 2023.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>

<p>1. Asesorar jurídicamente al Municipio de Chía en ordenamiento territorial, vivienda y derecho urbano, relacionado con acompañamiento de ordenamiento territorial. Planes parciales, plusvalía, cargas y beneficios, instrumentos de desarrollo de ordenamiento de plan territorial y espacio público</p> <p>2. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.</p> <p>3. Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos,</p>	<p>25. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN CUARTA – SUBSECCIÓN A</p> <p>EXPEDIENTE: 25000-23-37-000-2023-00097-00</p> <p>DEMANDANTE: C.S.A. CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.S</p> <p>DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHIA, SECRETARÍA DE HACIENDA.</p> <p>TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>1. Radicación del poder otorgado.</p> <p>Se radicó ante el Tribunal el día 13 de marzo de 2024, para el reconocimiento de personería jurídica, el poder que fue otorgado en legal y debida forma el día 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. Revisión diaria del estado actual del proceso.</p> <p>Desde que se otorgó poder para actuar como apoderado judicial del municipio en el presente litigio, diariamente se ha realizado revisión del estado del proceso en las plataformas de la rama judicial, como lo son: SAMAI, Consulta Nacional Unificada, Micrositio y expediente.</p> <p>En ese sentido se ha presentado lo siguiente:</p> <p>2.1 el día 16 de febrero de 2024 el Tribunal profirió auto que ordena tener como pruebas las de la demanda y contestación de la demanda y niega la solicitud de la parte demandante de oficiar a la demandada para que allegue la licencia de urbanismo y construcción número 626 de 2006 expedida por la Alcaldía de Chía, debido a que debió solicitarse a través de derecho de petición.</p> <p>2.2 la ubicación actual del proceso es que se encuentra en el despacho desde el 11 de marzo de 2024.</p> <p>3. Revisión del expediente físico.</p> <p>El día 01 de marzo de 2024, se realizó revisión del expediente físico que se encuentra en la oficina de defensa judicial del municipio de Chía.</p> <p>4. Diligenciamiento del cuadro general de procesos del municipio de Chía en Excel.</p> <p>El día 08 de marzo de 2024, se actualizó el proceso en el cuadro general de procesos.</p> <p>A partir de la fecha se ha estado realizando la actualización diaria del proceso en el Excel del municipio.</p>
--	---	--

Productos a entregar (con la ejecución del contrato)	Productos entregados	Cantidad de producto acumulado o % ejecución.
Informe con las actuaciones realizadas durante el periodo	Informe	66%

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Fecha de presentación de este informe (14/03/ 2024)

Aprobación:



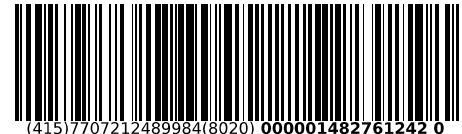
JUAN SEBASTIÁN BRICEÑO TORRES
CONTRATISTA / APODERADO.
CONSULTORES URBIR S.A.S.

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General
Vo.Bo. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14827612420



(415)7707212489984(8020) 000001482761242 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 9 7 7 2

2

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSULTORES URBIT S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Zipaquirá

8 9 9

41. Dirección principal

CR 16 4 61 AP 402 ED ISABELA BRR ALGARRA III

42. Correo electrónico

consultoresurbitsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 7 1 8 8 3

45. Teléfono 2

3 1 1 4 4 2 2 4 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 1 7 0 7 1 7

6 8 1 0

2 0 1 7 0 7 1 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent

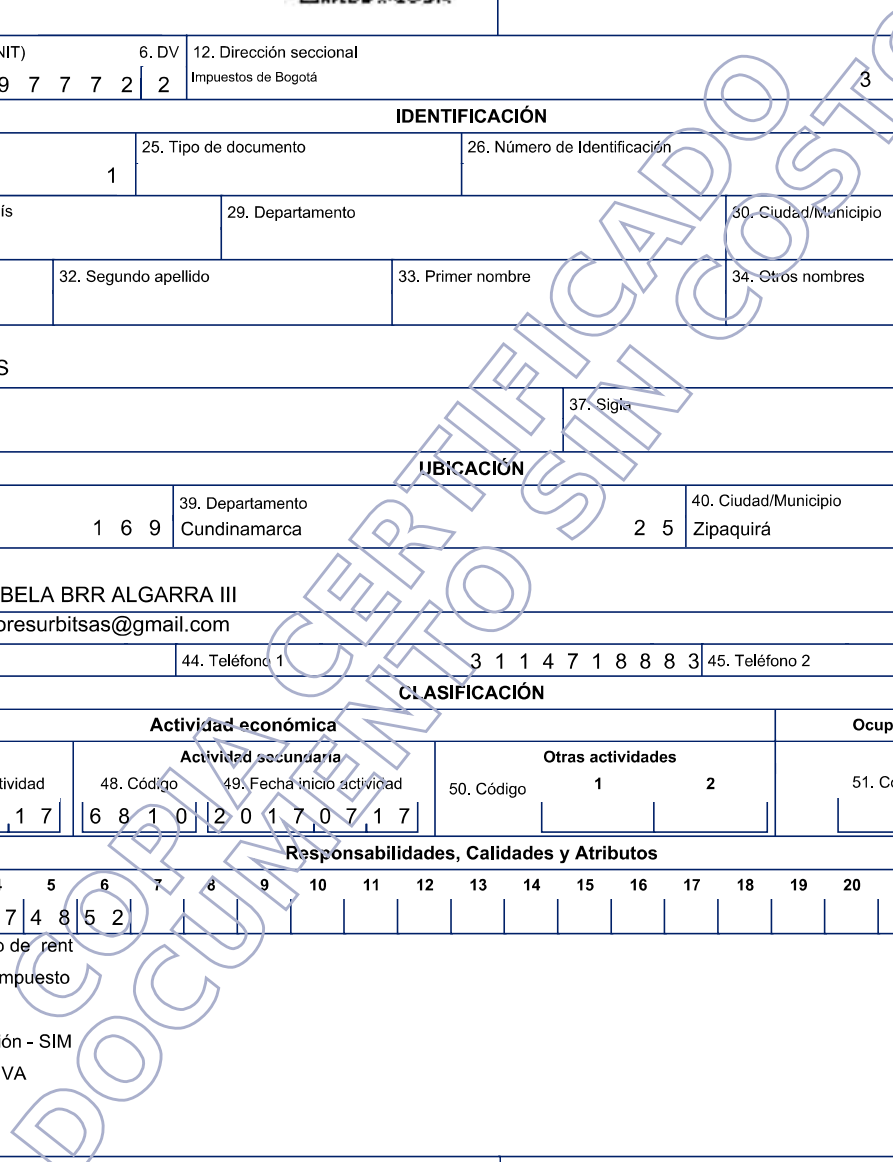
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRICEÑO TORRES JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827612420



(415)7707212489984(8020) 000001482761242 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 9 7 7 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 0 7 1 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 7 1 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 2 8 4 1 7 6 5			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 7 0 7 1 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 7 1 7		-
2	1 0 2	2 0 1 9 0 4 2 7		-
3				-
4				-
5				-

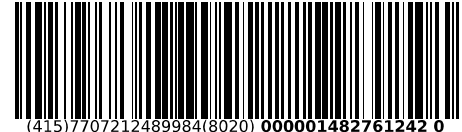
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14827612420



(415)7707212489984(8020) 000001482761242 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 7 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

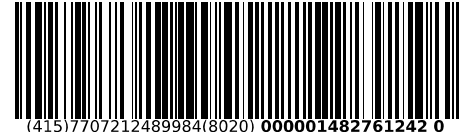
1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 7 1 7		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 4 4 6 9 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
BRICEÑO	TORRES	JUAN	SEBASTIAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 7 1 7		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 5 6 1 0 6 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
TORRES	COLMENARES	BLANCA	BEATRIZ	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14827612420

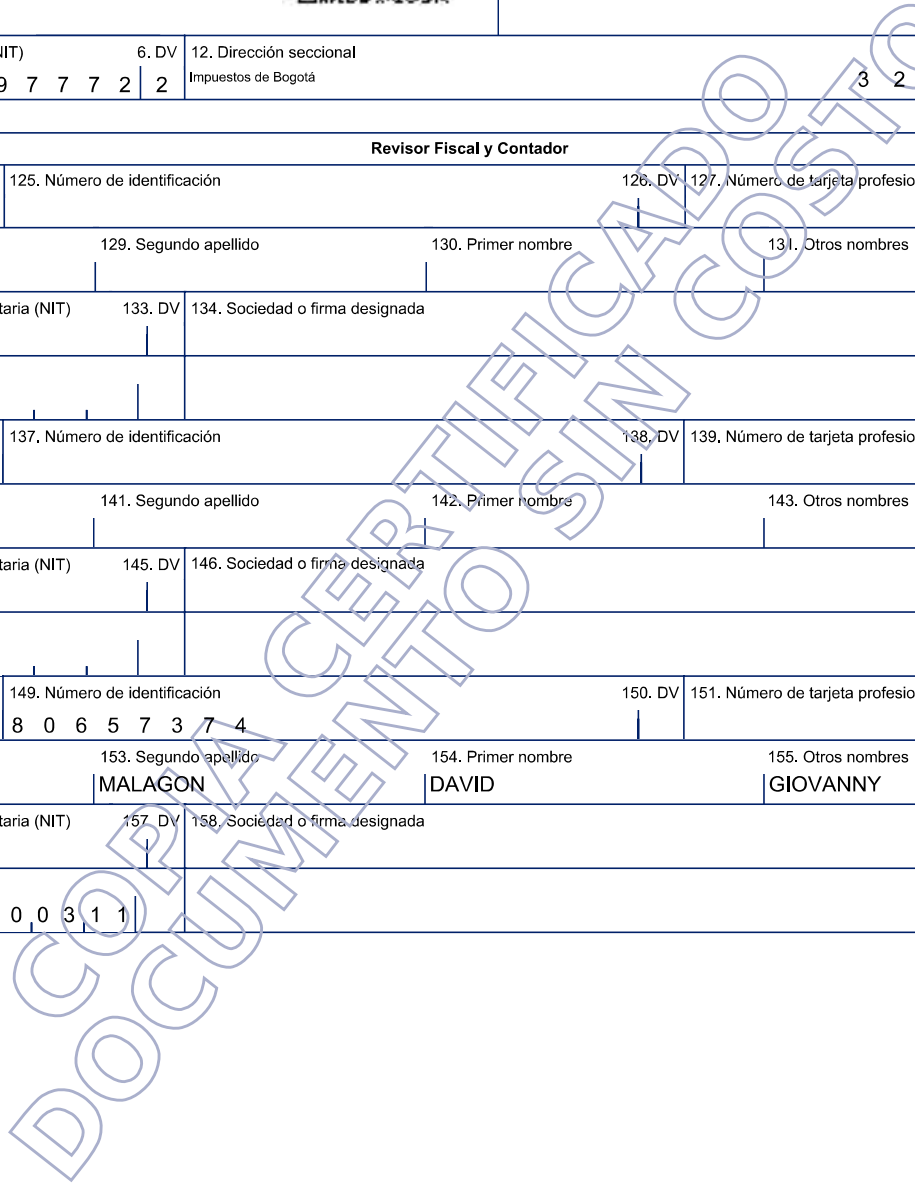


(415)7707212489984(8020) 000001482761242 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 9 7 7 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 8 0 6 5 7 3 7 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 7 5 4 0
	152. Primer apellido TOVAR	153. Segundo apellido MALAGON	154. Primer nombre DAVID	155. Otros nombres GIOVANNY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 0 3 1 1			





CERTIFICACION

CHIA, CUNDINAMARCA, 10/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSULTORES URBIT SAS** con **NIT 901.097.772-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 007670425649

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

EL SUSCRITO

CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA

Que la empresa **Consultores Urbit SAS** identificada con **Nit 901.097.772-2**, desde la fecha de su constitución ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas previstos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Por lo tanto, la empresa realiza los aportes de sus empleados de nómina a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y cuando ha sido el caso con los aportes al Servicio nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Así mismo certifico que los contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales del personal vinculado bajo la modalidad contractual cumplen con los requisitos exigidos con la ley.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el día dieciocho (14) de marzo de 2024.

Cordialmente,

David Giovanni Tovar M

David Giovanni Tovar Malagón
CC.80.657.374
TP.147540-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

53306076014077E5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DAVID GIOVANNY TOVAR MALAGON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80657374 de FUNZA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 147540-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
80657374

NUMERO

TOVAR MALAGON

APELLIDOS

DAVID GIOVANNY

NOMBRES

David Giovanni Tovar Malagon

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1983**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

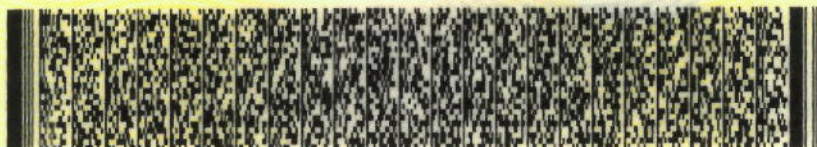
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **AB+** **M**
ESTATURA C S. RH SEXO

09-ENE-2002 FUNZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1508800-39101732-M-0080857374-20020415

04537 02102B 01 078110060

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147540-T

DAVID GIOVANNI
 TOVAR MALDONADO
 C.C. 80657374

RESOLUCION INSCRIPCION 088 FECHA 11/03/2010
 UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158061



David

FIRMA DEL TITULAR 72170

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.

